

Medellín, 29 de julio de 2014

H. Concejal
RAMON EMILIO ACEVEDO CARDONA
Presidente Comisión Tercera
La Ciudad

ASUNTO: Concepto jurídico proyecto de Acuerdo No. 262 de 2014.

En atención a su comunicación de la referencia, por medio de la cual se solicita emitir concepto jurídico sobre la viabilidad del proyecto de Acuerdo número 262 de 2014 *“Por el cual se establecen las políticas generales del programa de Vivienda de la Personería de Medellín”*, me permito pronunciarme en los siguientes términos:

Toda vez que el proyecto de acuerdo sobre el cual se solicita a la Personería de Medellín que emita un concepto sobre el mismo, recae sobre un asunto en el que la iniciativa es del Personero Municipal de Medellín y es para el beneficio de los empleados y pensionados de esta misma Entidad, es motivo suficiente para declararme impedido de emitir concepto alguno, por lo tanto declino mi competencia en este asunto específico ya que considero que existen razones suficientes que comprometen la imparcialidad del pronunciamiento por tener la entidad y sus empleados interés directo en el proyecto de acuerdo.

Atentamente,

MARTHA LIGIA MEJIA JARAMILLO
Personera de Medellín (E)

Proyectó: Jose Alejandro Restrepo Sepulveda
Revisó: Juan Fernando Gomez Gomez